

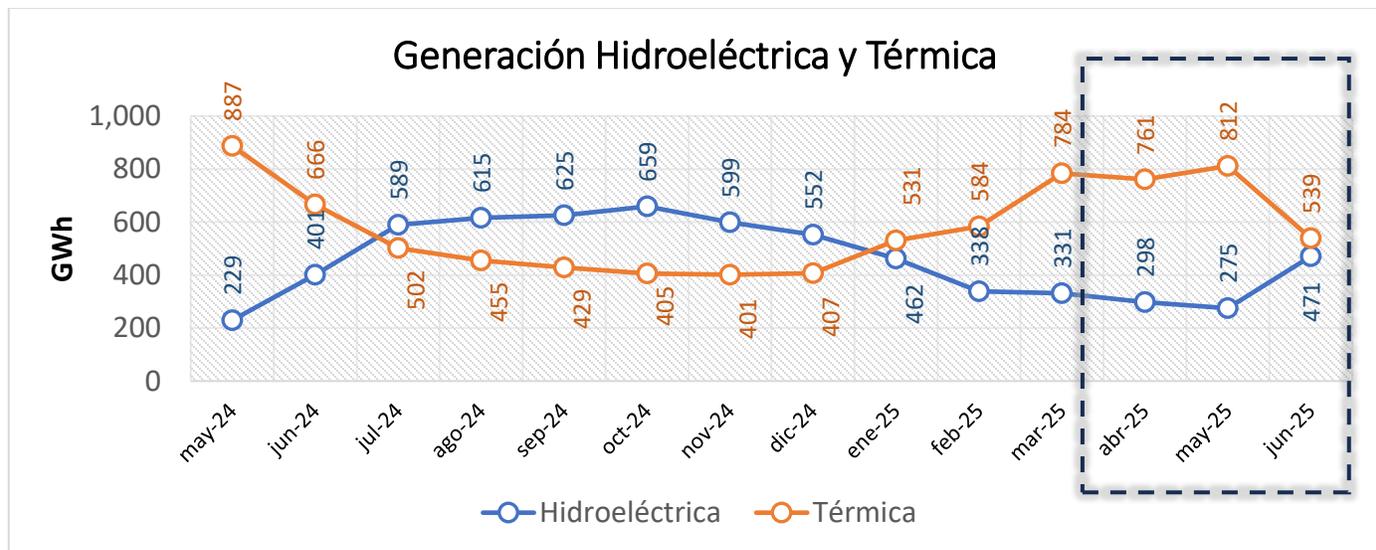
## AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DE AGOSTO A OCTUBRE 2025

### BOLETÍN DE PRENSA AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DEL 1 DE AGOSTO – 31 DE OCTUBRE 2025

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Electricidad, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, CNEE, revisó los costos reales de las compras de potencia y energía eléctrica realizadas en los meses de abril, mayo y junio de 2025 por las distribuidoras EEGSA, DEOCSA y DEORSA, para el suministro del servicio de energía eléctrica a sus usuarios regulados. Con base en este análisis, se realizaron los ajustes correspondientes en las tarifas del servicio de distribución final de energía eléctrica que dichos usuarios pagarán durante el trimestre comprendido entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2025.

En la siguiente gráfica se observan las principales variables que inciden en las tarifas eléctricas:

- Estacionalidad en la generación eléctrica:** la producción hidroeléctrica para el trimestre en análisis de abril a junio de 2025 está en su fase de transición verano-invierno. Según el ritmo de crecimiento de demanda eléctrica que se presenta actualmente, el sistema eléctrico recurre con mayor frecuencia a fuentes alternativas de generación, siendo en este caso mayoritariamente térmica, basada en combustibles fósiles. También se dispone de otras fuentes de energía intermitentes, como la fotovoltaica y eólica, con el objetivo de atender dicha demanda.



Fuente: <https://www.amm.org.gt/portal/>

## AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DE **AGOSTO A OCTUBRE 2025**

- **Otras variables:** tal como en la mayoría de los meses de mayo de cada año, nuevos contratos de suministro entran en vigor para garantizar el suministro a los usuarios por parte de las distribuidoras, en función de las necesidades de las demandas generadas por el bloque de usuarios atendido por cada una de ellas. En tanto, otras variables, como el tipo de cambio, se han mantenido con un alto nivel de estabilidad.

### **Tarifas finales para los usuarios en el trimestre del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025**

Las tarifas se mantienen en la línea de estabilidad alcanzada a partir del segundo semestre de 2022, con fluctuaciones leves y, en el caso actual, principalmente a la baja, de acuerdo con la oscilación normal y periódica de los precios de compra de energía y potencia para el abastecimiento de la demanda, así como por factores tales como las fluctuaciones en los precios internacionales de los combustibles utilizados para la generación, la estacionalidad de un componente significativo de la generación y variables macroeconómicas.

**La diversificación de la matriz de generación eléctrica en Guatemala contribuye a mantener estables los precios de la electricidad para los usuarios regulados.** Por ello, es importante continuar avanzando en la diversificación de la matriz energética de acuerdo con la Política Energética 2019-2050 establecida por el Ministerio de Energía y Minas.

### **Tarifa Social para usuarios de DEORSA, DEOCSA Y EEGSA**

**La Tarifa Social -BTSS- beneficia a aproximadamente 3.8 millones de familias guatemaltecas, equivalentes al 94% de los usuarios del país.**

**Para el caso de DEORSA y DEOCSA, dicha tarifa se redujo en un 0.5%. En el caso de EEGSA, dicha tarifa no presenta variación.** Por tanto, se mantiene la tendencia general de la estabilidad en las tarifas de los usuarios de estas distribuidoras, tal como ha sucedido en los últimos años.

Adicional al uso de esta tarifa, los usuarios beneficiados con la Tarifa Social que mantengan un consumo mensual dentro de los rangos establecidos por el Instituto Nacional de Electrificación, INDE, podrán ser beneficiados con el subsidio otorgado por el Gobierno de la República de Guatemala a través de dicha institución, favoreciendo a la fecha, mensualmente, a más de 2.2 millones de familias.

## AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DE AGOSTO A OCTUBRE 2025

### Tarifa Social -BTSS-

Tarifa	May. – Jul. 25	Ago. – Oct. 25	Variación	Variación	Usuarios
	Q/kWh	Q/kWh	Q/kWh	%	Millones
<b>DEOCSA TS</b>	2.09	2.08	-0.01	-0.5%	1.5
<b>DEORSA TS</b>	2.02	2.01	-0.01	-0.5%	0.9
<b>EEGSA TS</b>	1.42	1.42	0.00	0.0%	1.4

### Tarifa No Social para usuarios de DEORSA, DEOCSA Y EEGSA

La Tarifa No Social -BTS- se aplica a aproximadamente a 250 mil usuarios, equivalente al 6% de los usuarios del país. Para el caso de **DEORSA y DEOCSA presenta una reducción del 0.9%. En el caso de EEGSA presenta no presenta variación.**

### Tarifa No Social -BTS-

Tarifa	May. – Jul. 25	Ago. – Oct. 25	Variación	Variación	Usuarios
	Q/kWh	Q/kWh	Q/kWh	%	Miles
<b>DEOCSA TNS</b>	2.21	2.19	-0.02	-0.9%	45
<b>DEORSA TNS</b>	2.11	2.09	-0.02	-0.9%	46
<b>EEGSA TNS</b>	1.51	1.51	0.00	0.0%	165

Las tarifas finales para el trimestre de agosto – octubre de 2025 son resultado de la diversidad existente en los contratos suscritos por cada una de las distribuidoras, así como de las tecnologías y condiciones asociadas a cada uno de los mismos, derivando en los resultados planteados, con leves diferencias entre las diversas distribuidoras que se enmarcan en la estabilidad de las tarifas existentes en los últimos años para los usuarios regulados.

### Contacto de prensa:

Daniel Silva Hernández  
Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, UNICOMS  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica, CNEE.  
Correo: [dsilva@cnee.gob.gt](mailto:dsilva@cnee.gob.gt)  
Teléfono: +502 3084 2712